



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de 47 bienes arqueológicos del concejo de Mieres.

Considerando el interés patrimonial de los distintos bienes arqueológicos existentes en el concejo de Mieres, y visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 14 de abril de 2011 por el que se informa favorablemente el inicio de los trámites administrativos tendentes a su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Vistos los artículos 22, 24, 59, 62 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los 47 bienes arqueológicos existentes en el concejo de Mieres y que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Mieres. Esas fichas pasan a integrarse en este expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 20 de mayo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-11411.

Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE MIERES PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento
1	Túmulo de la Col.ladiel.la
2	Castro de La Yana'l Reboyu
3	Castro Castil de Muries
4	Castro del Cuito Castiello
5	Iglesia San Xusto
6	Castro del Pico Escucha
7	Castro del Castrillón Rozadiel.la
8	Castro del Sellón
9	Castiello de Sarabia
10	Camín Real de Urbiés
11	Grabados de Peñona
12	Iglesia y lápida de Santolaya de Uxo
13	Estela de Gaio Suplicio Ursulo de Uxo
14	Ara Votiva Lucio Corona de Uxo
15	Ara de Nimmedo Seddiago de Uxo
17	Camino Real de Vistrimir-Riosa
18	Castro Santana en Gal.legos
19	Túmulo de Peña Raiga
20	Necrópolis Montes de La Blaña

	Yacimiento
21	Petroglifo de Cenera
22	Materiales cerámicos de Prau Redondu
23	Castro de la Colla de Fresneo
24	Castro Peña Taya de Siana
25	Castro de El Collado de Brañanco
26	Túmulo del Alto del Serón
27	Castro de Lladreo-Castro El Castiello; Castro de Bustiello
28	Camino de Santa Rosa a La Envernal
29	Castro de Les Segaes
30	Túmulo del Monte del Cuervu
31	Camino de Requentín
32	Hacha bronce-Puente La Luisa
33	Necrópolis Tumular Llosorio
34	Túmulos Pico Gúa
35	Grabados Pico Gúa
36	Material lítico de Cueto
37	Castro de Pumardongo
38	Túmulo de El Navalín de Baña
39	Camino Baña a Pico Llagos
40	Hacha de bronce
41	Castro de San Tiso
42	Túmulo Cordal de Cuba
43	Túmulos de Los Carbayones
44	Túmulos de Los Monteros
45	Castro del Picu Llangos
46	Calzada de Cuestas de Lloreo
47	Material lítico del Monte de Valmurián

Mapa del concejo de Mieres sobre el que se indican los distintos elementos arqueológicos propuestos para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (los datos precisos y la cartografía precisa correspondiente a cada elemento se encuentran recogidos en las fichas existentes por cada bien, que se integran al expediente de inclusión en el Inventario):

